

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		Código	PA-GC-PR-04
			Versión	03
			Fecha	18/12/2017
	Página 1 de 3			

RESOLUCIÓN N°. 127
(12 de mayo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. AS-SAMC-003-2026”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA- CASANARE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 116 de fecha 22 de abril de 2026, se dio apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AS-SAMC-003-2026, cuyo objeto es **“CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS DE TODO RIESGO MAQUINARIA, AUTOMÓVILES Y SOAT, ASÍ COMO AQUELLOS SEGUROS QUE EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE ESTÉ OBLIGADO A CONSTITUIR O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, CON EL FIN DE FORTALECER Y COMPLEMENTAR SU PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS”**.

Que, para este propósito, se publicó la Selección Abreviada de Menor Cuantía **AS-SAMC-003-2026**, según lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.

En desarrollo del proceso, el día cuatro (04) de mayo de 2026, se recibió una (01) propuesta, presentada por:

- **LA PREVISORA S.A, R/L ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.430.170 de Acacias.

De acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes realizada a la propuesta presentada, se concluyó lo siguiente:

REQUISITO PROPONENTE	LA PREVISORA S.A
Capacidad Jurídica	Cumple – Ver Informe Anexo
Capacidad Financiera	Cumple – Ver Informe Anexo
Capacidad Técnica	Cumple – Ver Informe Anexo

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en el SECOP el día seis (06) de mayo de 2026, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; A su vez se dio traslado para efectos de observaciones y/o subsanación de la oferta de la selección de referencia, en la oficina de asesoría del municipio de Sácama - Casanare.

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 2 de 3	

RESOLUCIÓN N°. 127
(12 de mayo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. AS-SAMC-003-2026”

Durante este término de traslado se presentó subsanación a la evaluación preliminar. Por lo tanto, el Comité Asesor - Evaluador dispone:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS
LA PREVISORA S.A R/L ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía N° 40.430.170 de Acacias.		

Que de acuerdo al procedimiento establecido en el pliego de condiciones se procedió a realizar la revisión de la oferta económica, de lo cual se encuentra que: *“Revisada la propuesta económica presentada por LA PREVISORA S.A, R/L ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO identificado con cedula de ciudadanía N° 40.430.170 de Acacias , la cual asciende a un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$59.858.966,00) MDA/CTE, se observa que: “La propuesta económica cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no presenta errores aritméticos, no sobrepasa el presupuesto oficial, cumple con las especificaciones técnicas y la necesidad de la Administración de acuerdo a los estudios previos del proceso contractual”.*

Que, verificados los anteriores requisitos, procedió el Comité a recomendar al representante legal de la entidad la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AS-SAMC-003-2026, cuyo objeto es **“CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS DE TODO RIESGO MAQUINARIA, AUTOMÓVILES Y SOAT, ASÍ COMO AQUELLOS SEGUROS QUE EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE ESTÉ OBLIGADO A CONSTITUIR O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, CON EL FIN DE FORTALECER Y COMPLEMENTAR SU PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS”**, al proponente, LA PREVISORA S.A, R/L ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO identificado con cedula de ciudadanía N° 40.430.170 de Acacias, por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 59.858.966,00) MDA/CTE. Por tratarse de la propuesta más favorable a la Entidad, además de acreditar todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La propuesta económica cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, no presenta errores aritméticos, no sobrepasa el presupuesto oficial, cumple con las especificaciones técnicas y la necesidad de la Administración de acuerdo a los estudios previos del proceso contractual.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **AS-SAMC-003-2026**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS DE TODO RIESGO MAQUINARIA, AUTOMÓVILES Y SOAT, ASÍ COMO AQUELLOS**

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		Código	PA-GC-PR-04
			Versión	03
			Fecha	18/12/2017
	Página 3 de 3			

RESOLUCIÓN N°. 127
(12 de mayo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. AS-SAMC-003-2026”

SEGUROS QUE EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE ESTÉ OBLIGADO A CONSTITUIR O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, CON EL FIN DE FORTALECER Y COMPLEMENTAR SU PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS”, al proponente, **LA PREVISORA S.A con Nit 860.002.400-2, R/L ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 40.430.170 de Acacias, por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 59.858.966,00) MDA/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia y publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el Parágrafo No. 1 del Art. 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Sácama - Casanare, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.


FREDDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Municipal

Proyecto: Abg. Robinson Alejandro Bonilla Salazar
Asesor jurídico Contratación

